

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

958-2025

Resolución No. _____

26 de marzo de 2025

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL NIVEL MEDIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas establece la vinculación plan-presupuesto; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 5 establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y las Direcciones Departamentales de Educación, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
349	108 DIGEBI	08-2025	9	DIGEBI-DAF-PR-518-2025
	302 DIEDUC de El Progreso	13-2025	21	046-2025
	303 DIEDUC de Sacatepéquez	18-2025	25	PE-SAC-036-2025
	304 DIEDUC de Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA No. 013-2025	23	PLANI No. 13-2025 PLANI No. 13A-2025
	305 DIEDUC de Escuintla	14-2025	23	UPE-SIGES No. 020-2025
	306 DIEDUC de Santa Rosa	21-2025	29	DPE SIGES No. 22-2025/Jef DPE SIGES No. 23-2025/Jef
	307 DIEDUC de Sololá	35	27	O-UPE-026-2025 O-UPE-027-2025
	308 DIEDUC de Totonicapán	13	21	45-2025
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	013-PA-2025	32	PLANI-QUET-042-2025
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-31/2025	21	16 SIGES/DIEDUC/DPE SUCHI-2025 15 SIGES/DIEDUC/DPE SUCHI-2025
	311 DIEDUC de Retalhuleu	16/2025	25	016-2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	312 DIEDUC de San Marcos	28	26	SIGES No. 018-2025-C-
	313 DIEDUC de Huehuetenango	037-2025	27	PE Oficio No. 048-2025 PE Oficio No. 049-2025
	314 DIEDUC de Quiché	22-2025	30	76-2025 77-2025
	315 DIEDUC de Baja Verapaz	016-2025-SF	25	066-2025 063-2025
	316 DIEDUC de Alta Verapaz	043-2025	37	UPLAN-073-2025 UPLAN-074-2025
	317 DIEDUC de Petén	31-2025	30	26-2025 27-2025
	318 DIEDUC de Izabal	14-2025	22	060-UNIDAD DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA 061-UNIDAD DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
	319 DIEDUC de Zacapa	SF-024-2025	33	080-2025-UPE-DDEZ 081-2025-UPE-DDEZ 082-2025-UPE-DDEZ
	320 DIEDUC de Chiquimula	20-2025-MP/DIEDUC-CH	29	44-2025-SIGES/DIEDUC-CHI/PE/oe 45-2025-SIGES/DIEDUC-CHI/PE/oe
	321 DIEDUC de Jalapa	018-2025	29	Planificación No. 044-2025
	322 DIEDUC de Jutiapa	18-2025	28	024-2025-Planificación 025-2025-Planificación 026-2025-Planificación
	323 DIEDUC de Guatemala Norte	028-2025	36	049-2025/POA-PLANIFICACIÓN
	324 DIEDUC de Guatemala Sur	18-2025	31	026-2025/PE/GF/wg
	325 DIEDUC de Guatemala Oriente	030-2025	22	DIEDUC GO-PE No. 739-2025
	326 DIEDUC de Guatemala Occidente	037-2025	31	MODI/POA No. 024-2025
	330 DIEDUC de Quiché Norte	15	21	-DDEQN-P No. 24-2025

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, solicita transferencia de presupuesto que será acreditado a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para financiar el "Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de las competencias lingüísticas" dirigido a estudiantes y docentes del Nivel Medio, en cumplimiento con el Acuerdo Ministerial número 410-2023 y sus reformas. Dichas gestiones, si generan movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de productos y subproductos como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 349; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO: POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Acuerdo Gubernativo Número 225-

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-188-2025 de fecha 26 de marzo de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **349**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **349**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ROMELIA MOISEM
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

